

## CONVOCATORIA DE EMPLEO OPERARIO DE REDES

Se considerarán causas de exclusión para acceder a este puesto de trabajo las relacionadas a continuación:

### Exclusiones temporales.

Se consideran causa de exclusión aquellas enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir las funciones para las que será contratado. En estos casos el servicio de vigilancia de la salud podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del trabajador una vez superada la fase aguda de su patología.

### Exclusiones definitivas:

- Alteraciones del aparato locomotor. Serán causa de exclusión las que originen alteraciones en la bipedestación, la deambulaci3n, el ortostatismo o que impidan posici3n sedente o la movilidad de mandos de forma segura; el Parkinson y las alteraciones que disminuyan la posibilidad de realizar esfuerzos en grado tal que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones b3sicas del trabajo.
- Alteraciones sensoriales. Antecedentes de cirugía de la otosclerosis por estapedectomía; Índice Perdida Combinada > 45% a nivel auditivo; visi3n monocular o binocular < 0,5; diplopías; escotomas significativos o alteraciones mesot3picas.
- Alteraciones dermatol3gicas. Serán causa de exclusi3n la existencia de eccema, psoriasis y procesos dermatol3gicos activos con riesgo de contraer infecci3n y las enfermedades dermatol3gicas cr3nicas que faciliten la entrada de agentes químicos al organismo
- Alteraciones cardiovasculares. Será causa de exclusi3n la hipertensi3n arterial severa no controlada y cualquier patología o lesi3n cardiovascular descompensada o no controlada por especialista que pueda limitar el desempeñ3 del puesto de trabajo. Serán causa de exclusi3n la arritmia importante con menos de 6 meses de evoluci3n o taquicardia ventricular sin tratamiento; marcapasos\* o cirugía de revascularizaci3n\* ; menos de 3 meses de un IAM o de la implantaci3n valvular; cardiopatía isquémica clase funcional III o IV o insuficiencia cardiaca III o IV; aneurismas de grandes vasos o con clínica de isquemia cardiaca; disnea en reposo o a esfuerzos leves y apnea del sueñ3\*.
- Alteraciones respiratorias. Serán causa de exclusi3n los procesos respiratorios descompensados o no controlados por especialista que limiten la capacidad funcional respiratoria necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo; la disnea en reposo o a esfuerzos leves; el asma bronquial moderado/severo de cualquier origen; la broncopatía cr3nica obstructiva moderada/severa y las enfermedades cr3nicas de 3rganos que pudieran agravarse por la exposici3n a determinados agentes químicos.

- Alteraciones neurológicas. Serán causas de exclusión la existencia de epilepsia, temblores, vértigos, mareos y las alteraciones del equilibrio permanentes, evolutivos o intensos o cualquier otro síntoma neurológico que pueda limitar el desempeño del puesto. También serán causas de exclusión un ACV \*\*\* de menos de 6 meses de evolución; la existencia de síntomas neurológicos de isquemia y los trastornos del sueño de origen no respiratorio\*; la psicosis, psicosis maniaco depresiva y el deterioro cognitivo.
- Consumo de sustancias. Serán causas de exclusión la existencia de dependencia a sustancias adictivas legales o ilegales y/o medicamentos que interfieran en el desarrollo normal de los trabajos (antihistamínicos de 1ºg, analgésicos narcóticos, antiepilépticos\*, antidepresivos\*, neurolépticos\*, hipnóticos\* , ansiolíticos\* y anticoagulantes\* y Quimioterapia)
- Otras patologías. Serán causa de exclusión las enfermedades de origen endocrino- metabólico descompensadas o no controladas por especialista. Las hemopatías graves \*\*\* ( anemia grave, leucopenia o trombopenia moderada o severa de menos de 3 meses de evolución; leucocitosis o trombocitosis de menos de 6 meses de evolución; neoplasia con quimioterapia o con leucocitosis o trombocitosis de menos de 6 meses de evolución). Las enfermedades inmunológicas sistémicas, los procesos neoplásicos, diálisis renal, trasplante renal hace menos de 6 meses o con síntomas; enfermedades hemolíticas, ser portador de catéteres o implantes valvulares; personal inmunocomprometido por enfermedad o tratamiento inmunosupresor o terapia corticoides; y cualquier otra enfermedad crónica que pudiera impedir el desarrollo de las funciones asignadas.
- Cualquier patología o deficiencia que pueda suponer una incapacidad funcional que comprometa la seguridad vial al conducir o la seguridad del trabajador u otras personas

\*No se considerará motivo de exclusión si existe informe favorable de especialista y control adecuado

\*\*Solo al principio de tratamiento o con cambio de posología y si no existen efectos secundarios importantes

\*\*\*Después de los periodos indicados se requiere informe favorable del especialista

He leído y comprendo la finalidad de este documento.

Málaga, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo. \_\_\_\_\_

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos personales incluidos en esta comunicación podrán ser incluidos en un fichero de la compañía. En cualquier momento, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con los citados datos dirigiendo su solicitud por escrito a EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MÁLAGA, S.A., en la dirección Plaza General Torrijos 2, Edificio Hospital Noble, 29016, Málaga, con la referencia "Protección de Datos Personales", o email a [registro@emasa.es](mailto:registro@emasa.es) debiendo acreditar suficientemente su identidad a través de copia de D.N.I. o documento equivalente.*